



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de mayo de 2020

Visto

La propuesta de designación de auxiliares del Departamento de Química y,

Considerando

Que se propone promover a la auxiliar de primera Farm. Marcela de Alba como Jefe de Trabajos prácticos de la asignatura Química Gral., del departamento de Química (sede Comodoro Rivadavia), por la licencia sin goce de haberes de la Mag. Alassia, y otorgarle licencia sin goce de haberes en el cargo de auxiliar de primera.

Que se propone la designación del Lic. Barrera como auxiliar de primera de la asignatura Química Gral., por la licencia de la Farm. Marcela de Alba.

Que se realizó el llamado de interinatos en el marco del Reglamento de interinos según la Disposición FCN N° 011.

Que cuenta con el aval del Departamento de Química.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Designar a la **Farm. Marcela de Alba (CUIL 27-21586777-9)** como Jefa de Trabajos prácticos interino dedicación simple de la asignatura Química Gral., del departamento de Química (sede Comodoro Rivadavia), por la licencia sin goce de haberes de la Mag. Fiorella Alassia, estableciendo fecha de alta el 15/06/20 y baja 15/09/2020.


Art. 2°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Farm. Marcela de Alba (CUIL 27-21586777-9)** como auxiliar de primera dedicación simple de la asignatura Química Gral., del departamento de Química (sede Comodoro Rivadavia), mientras dure la designación del artículo recedente.

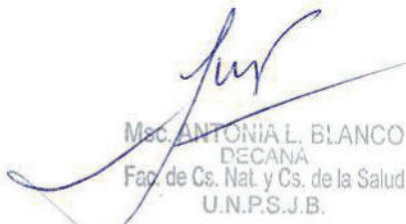
Art. 3°) Designar a la **Lic. Rodrigo Barrera (CUIL 20-20843673-3)** como Auxiliar de primera interino dedicación simple de la asignatura Química Gral., por la licencia sin goce de haberes de la **Farm. Marcela de Alba**, estableciendo fecha de alta el 15/06/20 y baja 15/09/2020.

Art. 4°) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNvCS N° 263/20.-


Dra. Bárbara Cueter Torricillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.